

*"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"*

Bolívar, 15 de mayo de 2025

Al Departamento Ejecutivo

REF. EXP. N° 9026/25-26

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= COMUNICACIÓN N° 23/2025 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, que informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre los siguientes puntos, correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2025.

a) Cantidad total de derivaciones de pacientes desde los hospitales de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano a otros centros de atención, especificando:

- Centro de salud de origen de la derivación.
- Centro de salud de destino de la derivación.
- Motivo de la derivación, detallando la patología del paciente.
- Si la derivación se realizó por falta de aparatología, especificando el equipamiento faltante.

b) Especialidades médicas que se encuentran en funcionamiento en cada uno de los hospitales mencionados, incluyendo:

- Días y horarios de atención de cada especialidad.
- Nombre y apellido del profesional a cargo de cada especialidad.

Artículo 2°: Solicitar que la información requerida en el artículo anterior sea remitida a este Honorable Concejo Deliberante en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la recepción de la presente comunicación.

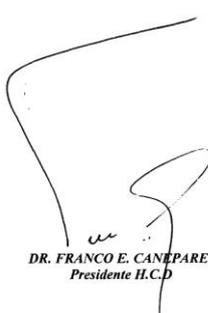
Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2025.

FIRMADO



LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.